

RESUMEN

Por potencia contratada

Por energía consumida

Alquiler equipos medida y control

Impuesto electricidad

IVA

JUAN ENERGY, S.L. CIF B88591466 Domicilio social: AV. GRAN VIA DEL ESTE. 1, 28032 - MADRID

DATOS DE LA FACTURA DE ELECTRICIDAD

IMPORTE FACTURA: 102,00 €

Nº Factura: O6024978325 emitida el 07 de junio de 2011

Periodo de consumo: 06 de mayo de 2011 a 05 de junio de 2011

Fecha de cargo: 10 de junio de 2011

Referencia del contrato de suministro: 7269973734801

Remite: JUAN ENERGY, S.L. Apartado de Correos XXXXX 28032 MADRID

CUCUFATE VEGA SOLÉ

Calle Nuestra Señora de la Asunción

45543 Otero

11.75 €

82,61 €

4,82 € 1,51€

0,99€

0,32€

1% s/99,18 €

21% s/1,51 €

102,00€ TOTAL IMPORTE FACTURA:

INFORMACIÓN DEL CONSUMO ELÉCTRICO

	Consumo en el periodo
Lectura anterior: real (06 de mayo de 2011)	44157 kWh
Lectura actual: real (05 de junio de 2011)	44474 kWh
Consumo en el periodo	317 kWh



Su consumo medio diario en este último periodo facturado ha sido: 0,XX € Su consumo medio diario en los últimos 14 meses ha sido: 0,XX € Su consumo acumulado del último año ha sido de XXX kWh





DATOS DEL CONTRATO

Titular: CUCUFATE VEGA SOLÉ

Dirección de suministro: Calle Nuestra Señora de la Asunción 45543 Otero

Dirección fiscal: Calle Nuestra Señora de la Asunción 45543 Otero

TIPO DE CONTRATO: PVPC sin discriminación horaria.

TIPO DE CONTADOR: Contador Intelig. Facturación por consumo real horario.

Nº contador: 464658008 Peaje de acceso: 2.0A Potencia contratada: 3,44 kW

Referencia del contrato de suministro (JUAN ENERGY, S.L.): 7269973734801

Referencia del contrato de acceso (ELECTRO DISTRIBUCION DE ALMODOVAR DEL CAMPO SA): 160246113995

Fecha final contrato: 05 de junio de 2011 (renovación anual automática)

Fecha emisión factura: 07 de junio de 2011

Código unificado de punto de suministro CUPS: ES8346302129322061HKNA

Forma de pago: Domiciliada

Entidad: Banco Primus, S.A., Sucursal en España

IBAN: ES15094309799992644***** Ocultos para su seguridad

BIC: XXXMMXXX Código de mandato: E77529007712298169950667362 Atención al cliente (JUAN ENERGY, S.L.): 900 926 950

Reclamaciones (JUAN ENERGY, S.L.): 900 926 950; www.juanenergy.org; fax: 900 926 950

Averías y Urgencias (ELECTRO DISTRIBUCION DE ALMODOVAR DEL CAMPO SA): 900 926 072

Puntos de atención cercanos: AV. GRAN VIA DEL ESTE, 1 28032 MADRID

Portal de medidas https://electrodistribucion.cide.net/clientes/pvpc

Dirección postal reclamaciones (JUAN ENERGY, S.L.):

Departamento de Reclamaciones, Apdo. de Correos XXXXX - 28032 MADRID

Para reclamaciones sobre el contrato de suministro o facturaciones podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de energía de su Comunidad Autónoma.

Adicionalmente, en el caso de tratarse de una persona física, podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de consumo de su Comunidad

Asimismo, podrá acudir a la entidad de resolución alternativa de litigios Sistema Arbitral de Consumo en el teléfono correspondiente a dicho organismo. Más información en www.juanenergy.org.

Puede acceder gratuitamente a los datos de la medida horaria que han servido para la facturación a través de su compañía distribuidora. Recuerde que también dispone de dicha información en Mi Área Cliente.







El destino del importe de su factura, 102,00 euros, es el siguiente:



A los importes indicados en el diagrama debe añadirse, en su caso, el importe del alquiler de los equipos de medida y control.

Facturación por potencia contratada: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kW contratados por el precio del término de potencia del peaje de acceso y el número de días del periodo de facturación) y la facturación por margen de comercialización fijo.

Peaje acceso potencia

3,44 kW x 30 días x 0,102649 €/kW día 10,59 €

Comercialización

3,44 kW x 30 días x 0,011196 €/kW día 1,16 €

Facturación por energía consumida: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kWh consumidos en el periodo de facturación por el precio del término de energía del peaje de acceso) y la facturación por coste de la energía (resultado de multiplicar los kWh consumidos por el precio del término del coste horario de energía del PVPC).

Peaje acceso energía

317 kWh x 0,116692 €/kWh 36,99 €

Coste energía

317 kWh x 0,143911 €/kWh 45,62 €

 $Impuesto \ de \ electricidad: \ Impuesto \ especial \ al \ tipo \ 5,1127 \ \% \ sobre \ la \ facturación \ de \ la \ electricidad \ suministrada.$

Impuesto sobre electricidad

5,1127% s/94,36 € 4,82 €
Subtotal 99,18 €

Alquiler de equipos de medida y control. Precio establecido que se paga por el alquiler de equipos de medida y control.

Alquiler equipos medida

30 dias x 0,050301 €/dia	1,51 €
Subtotal otros conceptos	1,51 €
IMPORTE TOTAL	100,69€
Impuesto de aplicación	
IVA	
1% s/99,18 €	0,99€
21% s/1,51 €	0,32€

TOTAL IMPORTE FACTURA 102,00 €

Precios de los términos del peaje de acceso publicados en la Orden IET/107/2014, de 31 de enero (BOE de 1 de febrero de 2014). PVPC calculado según Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Margen de comercialización fijo publicado en el Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Precio de los equipos de medida y control establecido en la Orden IET/1491/2013, de 1 de agosto (BOE de 3 de agosto de 2013).

- JUAN ENERGY, S.L. se ha adherido al Sistema Arbitral de Consumo, siguiendo la política de máximas garantías, transparencia y compromiso en la relación con los consumidores. Para ampliar información sobre los asuntos objeto de arbitraje ysu procedimiento, estamos a su disposición en el Teléfono del Cliente 900 926 950 y en www.juanenergy.org.
- Le informamos que de acuerdo con el RD 897/2017 de 6 de octubre, han entrado en vigor unas nuevas condiciones de aplicación del Bono Social. La información completa la encontrará accediendo a nuestra página web www.juanenergy.org.
- Tal y como establece el art. 22.2 del Real Decreto 216/2014 de 28 de marzo, por el que se establece la metodología de cálculo de los precios voluntarios para el pequeño consumidor de energía eléctrica y su régimen jurídico, modificado por el Real Decreto-ley 15/2018 de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y protección de los consumidores vulnerables, a continuación le informamos del importe total que hubiera tenido esta factura en caso de haberse aplicado el resto de modalidades de discriminación horaria asociadas a los peajes de acceso que puede contratar el consumidor con derecho a PVPC:
 - Tarifa de acceso sin discriminación horaria: XX,XX €
 - Tarifa de acceso con discriminación horaria de 2 periodos: XX,XX €